



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20153710422923

Fecha: 30-07-2015



## MEMORANDO

Bogotá, D.C.

**PARA:** Dra. GLORIA FLOREZ SCHNEIDER  
Secretaria Distrital de Gobierno

Dra. MARISOL PERILLA GOMEZ (e)  
Alcaldesa Local de Barrios Unidos

**DE:** Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Evaluación al cumplimiento de la Circular 12 de 2011 - Austeridad en el Gasto.

Respetadas Doctoras.

En virtud de las funciones asignadas a esta Oficina, los días 25 y 26 de junio de 2015 se efectuó evaluación en la Alcaldía Local de Barrios Unidos, con el fin de evaluar el cumplimiento de los numerales 3 al 6 de la Circular 12 de 2011, que da lineamientos sobre medidas de austeridad en el gasto público, respecto de la cual se presentan los resultados de la siguiente manera:

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la auditoría se tuvo en cuenta numerales 3 al 6 de la Circular 12 del 16 de septiembre de 2011 – Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital y el Decreto 984 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”

### OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Verificar el cumplimiento de los numerales 3 al 6 de la Circular en comento.

### ALCANCE

Se tomó como periodo de revisión el comprendido entre el 01 de octubre de 2014 y el 31 de mayo de 2015.

Edificio Lévano,  
Calle 11 No. 8 -17  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co



N° CO236301 / N° GP0201

**BOGOTÁ**  
HUANA



## METODOLOGÍA

Se aplicó el programa de auditoría diseñado para tal fin, se valoraron las evidencias físicas presentadas por los responsables y se adelantaron entrevistas con los auditados.

## RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

A continuación se enuncian los principales aspectos:

**1. FOTOCOPIADO:** En lo referente al numeral 3° de la Circular 12 de 2011, se observa que no se han definido lineamientos ni controles efectivos para el uso racional de fotocopiado. La Alcaldía cuenta con aproximadamente 11 máquina de fotocopiado las cuales son utilizadas sin que medie control para su uso racional. Si bien se tiene cuadros informativos mes a mes del consumo de las fotocopias y escáner que se reproducen en cada una de las fotocopiadoras e impresoras de la Alcaldía, no se observa la implementación de controles encaminados a la regular este consumo.

Se tiene un inventario y el levantamiento de datos para cada una de las áreas de la Alcaldía en relación con los temas de consumos de papel, energía, tóner, entre otros; pero estos registros están sin consolidar y analizar y por ende, no se tiene información para la toma de decisiones y el seguimiento a la implementación de las medidas de austeridad.

Está en estudio la propuesta de celebrar un contrato para el servicio de fotocopiado y escáner, en razón al desgaste y obsolescencia de las máquinas fotocopiadoras.

**2. CONSUMO DE SERVICIO PÚBLICO DE AGUA Y ENERGÍA:** En lo referente al numeral 4° de la Circular 12 de 2011, se observa cumplimiento en razón a que revisadas las facturas de energía y agua se observa un consumo estable durante el período auditado.

Se realizan campañas de ahorro de agua y energía, en cumplimiento al Plan de Integral de Gestión Ambiental. Las unidades sanitarias y de iluminación tienen sistemas ahorradores.

**4. CONSUMO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR:** La Alcaldía Local cuenta con un plan con 10 líneas telefónicas. No se encontraron cobros por concepto de servicio de celular y el plan tomado solo tiene llamadas locales.

## RIESGOS ASOCIADOS:

En materia de austeridad en el gasto público la matriz del Proceso GAR de la Alcaldía Local (Versión No. 4 del 11 de agosto de 2014), no contempla eventos de riesgos relativos a la austeridad del gasto público, por lo que se recomienda revisar dicho instrumento y en caso de ser necesario se incluyan los riesgos identificados.





## PLANES DE MEJORAMIENTO

Se evidencia que no se han realizando acciones efectivas encaminadas a subsanar el hallazgo relacionado con la definición de procedimientos y controles encaminados al consumo racional de fotocopias, del informe con radicado No. 20143710597613 del 19 de noviembre de 2014.

## RECOMENDACIONES

- Definir los instructivos, lineamientos y/o guías y ajustar los controles establecidos de tal forma que garanticen el uso racional de fotocopiado, socializarlos a los servidores y propender por su estricto cumplimiento.
- Elaborar estadísticas consolidadas de consumo de energía y acueducto. (Incluir título, distintivos institucionales, aclarar si son consumos mensuales o promedios trimestrales, entre otros). Adicionalmente, acompañar estos cuadros con análisis, conclusiones, recomendaciones encaminadas a la adopción de medidas de austeridad del gasto y el seguimiento a la implementación de las mismas.
- Continuar con las campañas y socializaciones que invitan al ahorro del consumo de servicios públicos de agua y energía.
- Aplicar el "Instructivo para el control de consumo de agua, energía, papel y combustible" con vigencia del 30/12/2013, Versión 1, Código 1D-PGE-I014, del Proceso Planeación y Gerencia estratégica "Procedimiento de control operacional" 1D PG-P12, el cual se encuentra establecido en el Sistema Integrado de Gestión de la Intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Definir y aplicar metodologías que permitan establecer los consumos normales y en caso de desviaciones definir los correctivos y evaluar su efectividad.
- Seguir en el fortalecimiento y mejoramiento del sistema de gestión documental y la política del cero papel.

Es importante resaltar, que durante la visita se escucharon las justificaciones a las situaciones encontradas por parte del responsable, las cuales fueron validadas con el auditor, por tanto no se acepta respuesta al presente informe y en caso de ser presentada no será objeto de análisis por parte de esta Oficina. Por otra parte los papeles de trabajo que soportan el presente informe hacen parte de la carpeta que reposa en nuestra dependencia.


Por lo anterior, se solicita que el presente informe sea socializado con las diferentes áreas que intervienen en los temas y conjuntamente se ajuste el plan de mejoramiento con las acciones correctivas y mecanismos de control sobre las observaciones presentadas en el informe ó aquellas que los responsables



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

del proceso una vez realizada su autoevaluación consideren y/o detecten que contribuyan al mejoramiento continuo.

Cordialmente,

  
LILIANA MARIA ACUÑA NOGUERA

Proyectó: Eulin Avendaño Torres   
Revisó: Eulin Avendaño Torres   
Aprobó: Liliana María Acuña Noguera.

Edificio Lévano,  
Calle 11 No. 8 -17  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

ISO 9001: 2008  
NTC GP 1000: 2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



N° CO236301 / N° GP0201

**BOGOTÁ**  
HUMANANA